

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2020/3163** *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 12/2020, en la modalidad de crédito extraordinario.*

#### Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

#### Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2020, en la modalidad de crédito extraordinario que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen de capítulos:

#### 1. Estado de Gastos. Aumentos

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.200,00
VI	Inversiones reales	39.600,00
	<b>Total</b>	<b>69.800,00</b>

El anterior se financia con cargo a: bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	41.000,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.800,00
IV	Transferencias corrientes	10.000,00
	<b>Total</b>	<b>69.800,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, a 20 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.